

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001922579	Fecha de emisión:	30-10-2020	Fecha de aceptación: 05-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043706632
Persona que autoriza:	ROSA RODRIGUEZ CEDÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA ELENA LOPEZ CUJI		Correo electrónico: elena.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE		Número:	S/N
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 AM A 12:00 PM	
	Responsable de recepción de mercadería:		EC. CARLA CHACON	
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA USO DE LOS CONDUCTORES A UTILIZARSE EN LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 09D17 MIES MILAGRO SE RECIBE EL PRODUCTO EN EL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA AV. 17 DE SEPTIEMBRE Y AV. COLON VIA AL KM 26 BLOQUE 2B OFICINAS DEL DISTRITO MIES MILAGRO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MARIA ELENA LOPEZ CUJI	Nombre: ROSA RODRIGUEZ CEDÑO	Nombre: ROSA ELENA RODRÍGUEZ CEDEÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150	30	0,8300	0,0000	24,9000	12,0000	27,8880	530805

UNIDADES*							
PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES							
MARCA: BIOSOLUTIONS							
- ANCHO HOJA SENCILLA: 23							
- PESO: 342							
- ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z							
- PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES							
- TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA							
- MATERIAL: PAPEL							
- COLOR: BLANCO							
- DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z							
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							
- LARGO HOJA SENCILLA: 23							
- USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	24,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9880
Total	27,8880
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,8880

Fecha de Impresión: jueves 12 de noviembre de 2020, 09:34:08